



PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS

1. Definición.

Se entiende por salida pedagógica toda actividad realizada por uno o varios estudiantes fuera del establecimiento educacional, con fines pedagógicos o deportivos y guiada por un profesor responsable.

Toda salida pedagógica se enmarca, por un parte, en los Planes y Programas de estudio de cada nivel y ciclo respectivo, así como también en la planificación de las actividades deportivas. Lo anterior permite a los estudiantes observar, investigar y conocer diferentes ambientes culturales, tomando contacto directo con objetos materiales, personas y espacios que ayudan a la incorporación de nuevos aprendizajes.

2. Procedimiento para llevar a cabo una salida pedagógica.

Para realizar una salida pedagógica, se tienen que llevar a cabo los siguientes pasos:

1) Solicitar autorización a la dirección de ciclo correspondiente por escrito, indicando fecha de la actividad, curso y/o nivel que participará y objetivos de aprendizaje a evaluar. El plazo mínimo para esta solicitud es de 48 horas en el caso de una actividad deportiva, y 5 días hábiles para otras actividades pedagógicas.

Los alumnos deberán ser acompañados por el profesor responsable y otro adulto (docente o paraprofesor), como mínimo, y en razón del número total de alumnos participantes.

2) Enviar comunicación y solicitud de autorización por escrito a los apoderados, indicando fecha, horario, destino, acompañantes. Así mismo, informar medio de transporte y costo asociado.

3) Verificar que el alumno cuente con la autorización escrita de parte de los apoderados. Ningún estudiante puede salir del establecimiento sin ella.

4) Solo se aceptarán autorizaciones por escrito a través del medio de comunicación oficial, esto es, la Agenda Escolar o bien la Circular enviada, en ambos casos debidamente firmada por el apoderado o tutor legal del alumno.

5) El profesor responsable deberá llevar consigo el listado de los alumnos presentes y autorizados, y dejar copia del mismo en Inspectoría General y Portería del colegio, dejando por escrito horario de inicio y término de la actividad, así como también teléfono de contacto.

6) Proceder a la salida pedagógica, el día y la hora señalados.

7) El alumno que no cuenta con autorización, debe permanecer en el colegio, realizando labores académicas.

8) La disciplina y comportamiento de los estudiantes durante la salida se regulará de acuerdo a los procedimientos que contempla este Reglamento Interno y sus protocolos asociados.

9) Los alumnos que participen de la salida pedagógica deberán vestir uniforme del colegio, a excepción de aquellas actividades que por su carácter u objetivo de aprendizaje, requieran el uso de ropa de calle o buzo escolar (jornadas de curso, visita a universidades, actividades deportivas, entre otras).

10) Los alumnos deben salir del colegio y regresar al mismo, de acuerdo a la planificación de la actividad. Las excepciones en este ámbito serán resueltas por la Dirección de Académica correspondiente.

3. Acciones a realizar durante la salida pedagógica.

1) Pasar lista cada vez que sea necesario. Obligatoria al salir del colegio y en el momento de regresar.



- 2) Los estudiantes deben estar acompañados en todo momento por el profesor responsable de la actividad y adultos que acompañan.
 - 3) Se debe extremar las medidas de seguridad en los cruces de calles, bajada de buses y en todo momento que el grupo se exponga a situaciones de riesgo.
 - 4) Los estudiantes deben viajar con su cinturón de seguridad puesto y no pueden sacar ninguna parte del cuerpo por las ventanas del bus.
 - 5) Evitar el uso, por parte de los estudiantes, de celulares, aparatos tecnológicos y/u objetos de valor en lugares públicos, que puedan ser objeto de robo. El colegio no se hace responsable por la pérdida de éstos.
 - 6) En caso de accidente, el estudiante será trasladado al Servicio de Urgencia más cercano o lugares de convenio con el Seguro Escolar, dependiendo del sector donde se encuentre. Uno de los adultos responsables acompañará al alumno(a).
- Una vez finalizada la Salida Pedagógica, el profesor responsable deberá entregar un reporte de la actividad, la cual debe ser entregada a la Dirección Académica y al asesor pedagógico respectivo, a más tardar 48 horas después de finalizada la actividad.
- IMPORTANTE:** En el caso de que el estudiante no llegue al establecimiento en la hora señalada en la autorización, no podrá asistir de forma particular al lugar asignado por el colegio. Por lo tanto, el alumno permanecerá en el colegio y al apoderado se devolverá el dinero cancelado para esa salida.